	ANEXO D	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
	GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 1 de 8

VERSIÓN: 5.0
FECHA: 30/01/2019


El presente instructivo hace parte integral de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 "Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", y se construyó, con el ánimo de dar una guía general a los sujetos de vigilancia y control frente a la forma de cómo deben rendir la información relacionada con la gestión ambiental anual institucional, a través de los documentos electrónicos CBN-1111-2 y CBN-1113-2 y los formatos electrónicos CB 11114 y CB-1113-4, identificados en el Anexos B y F de la Resolución, los cuales aplican a las 18 entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC, incluyendo la Secretaría Distrital del Hábitat y de Desarrollo Económico y las 20 localidades, según sea el caso.

Los criterios normativos principales sobre los que se fundamenta la evaluación del organismo de control fiscal, corresponden al Decreto 456 de diciembre 23 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y las normas con que cada administración distrital adopte el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA y los planes Ambientales Locales – PAL, con sus respectivos documentos técnicos, sumado a las normas ambientales vigentes que regulan las actividades y/o acciones que generan efectos o impactos sobre la calidad de los recursos naturales y el ambiente.

En concordancia con lo anterior, se establece como punto de partida de dicha evaluación, el documento técnico de soporte derivado del artículo 19 del Decreto 456 de 2008, según el cual "La Secretaría Distrital de Ambiente elaborará y publicará el documento técnico de soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital cuyas líneas básicas se determinan en el presente Decreto, reformado para el período 2008 – 2038 (...)", que fue adoptado con la expedición de la Resolución No. 3514 de abril de 2010 por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con fundamento en la estructura tanto del Plan de Gestión Ambiental- PGA como de los instrumentos operativos de planeación ambiental que aplican para la jurisdicción del Distrito Capital, este ente de control diseñó el instrumento por medio del cual los sujetos de control rendirán la cuenta Anual de la Gestión Fiscal Ambiental.

Cuenta anual ambiental que, una vez analizada y verificada por la Contraloría de Bogotá D.C. en los niveles institucional, sectorial y distrital, darán los insumos para conformar uno de los capítulos estructurales del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá, de la vigencia a la que pertenece la cuenta

	ANEXO D	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
	GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 2 de 8

presentada, y en el cual se reportan los resultados tanto de la evaluación como de la calificación de la Gestión Fiscal Ambiental Anual en las escalas Local y Distrital.

Para efectos de unificar los criterios de información, los sujetos de control deberán presentar a este organismo de control, dentro de los términos señalados, la información en el Formato y Documento Electrónicos que les apliquen y que están establecidos para tal fin y la información reportada, debe estar referenciada única y exclusivamente a las actividades e inversiones efectuadas en las instalaciones ubicadas en el perímetro de Bogotá Distrito Capital.

De acuerdo al Artículo 5 numerales 6 y 7 y Artículo 7 numeral 5 del Decreto 509 de 2009, todas las entidades de la administración distrital le reportan semestralmente, todo lo relacionado con la gestión ambiental desarrollada en el área de su jurisdicción a través de los instrumentos de planeación ambiental PACA y PAL y PIGA a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, Autoridad Ambiental del Perímetro Urbano de la Ciudad en concordancia y coherencia con el PGA, los Planes de Desarrollo Distrital y Local y los Planes de Acción de cada una de las entidades.

Los reportes presentados a la SDA hacen parte integral y complementaria de la base documental de la cuenta anual sobre la cual la Contraloría de Bogotá realiza la evaluación y calificación de dicho componente.

En el marco de la evaluación y calificación de la gestión fiscal ambiental que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., se identifican dos Instrumentos de Planeación como se mencionó al principio y como se retoma a continuación:


INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PACA

Integrado por la 18 Entidades Distritales que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC-, más las Secretarías Distritales de Hábitat y Desarrollo Económico, cuya gestión ambiental se rige por el instrumento de planeación ambiental denominado Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA.

Las entidades PACA deberán rendir la cuenta ambiental anual con **un documento y un formato electrónico** como se relaciona a continuación:


CBN - 1111-2 Información Gestión Ambiental Proyectos del PACA
CB - 1111-4 Información Contractual de Proyectos del PACA

Las siguientes son las entidades distritales que conforman esta agrupación.

	ANEXO D	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
	GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 3 de 8

No.	INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PACA.
1	Transmilenio S.A.
2	Secretaría Distrital de Movilidad
3	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
4	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
5	Secretaría Distrital de Planeación
6	Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud
7	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D. C. FONDIGER.
8	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC
9	Secretaría Distrital de Gobierno
10	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
11	Secretaría Distrital de Ambiente
12	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
13	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB E.S.P.
14	Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB S.A. E.S.P.
15	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
16	Instituto Distrital para la Recreación el Deporte – IDRDR
17	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
18	Secretaría de Educación del Distrito
19	Secretaría Distrital de Hábitat
20	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En el **Documento Electrónico CBN-1111-2** el sujeto de vigilancia y control debe elaborar un documento en WORD, que permita evidenciar el alcance de las metas programadas y ejecutadas, con las cuales dieron cumplimiento a los proyectos de inversión directa que hacen parte del PACA y que fueron desarrolladas durante la vigencia fiscal (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre) así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada.

	ANEXO D	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
	GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 4 de 8

En este Documento Electrónico **CBN-1111-2**, que corresponde al Informe de Gestión Ambiental Anual, se debe incluir:

- Indicar el número del proyecto.
- Una descripción concreta y concisa del cumplimiento (entiéndase este reporte con respecto al indicador formulado) por cada una de las metas propuestas para ser alcanzadas durante la vigencia fiscal.

En el **Formato Electrónico CB-1111-4** Se deberá reportar la información de los contratos y/o convenios o actividades celebrados con los recursos de inversión o gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal (1 al 31 de enero) para dar cumplimiento a los proyectos de inversión incluidos en el PACA y que se ejecutaron para alcanzar las metas ambientales formuladas en ellos.

Es importante mencionar que la información reportada a la Contraloría a través del SIVICOF, debe guardar concordancia con los valores reportados a la Secretaría Distrital de Planeación a través del SEGPLAN y a la Secretaría Distrital de Ambiente en la herramienta establecida para tal fin.

DESCRIPCIÓN DE CADA COLUMNA:

Estrategia PGA: Indique a cuál de esta corresponde: Investigación; Información y comunicaciones; educación ambiental; participación; fortalecimiento institucional; sostenibilidad económica; cooperación y coordinación interinstitucional; control y vigilancia; manejo físico y eco urbanismo.

Número Proyecto Estratégico del Plan de Desarrollo: Citar el número del proyecto del Plan de Desarrollo con el cual dará cumplimiento. Los cuatro dígitos que corresponden al número del proyecto según el código presupuestal.


Nombre de Proyecto Estratégico del Plan de Desarrollo: Citar el nombre o descripción del proyecto del Plan de Desarrollo con el cual dará cumplimiento.

Programa del Plan de Desarrollo: indicar de forma precisa el programa al que le apunta.

Meta del Plan de Desarrollo: Indicar la meta de resultado a la cual la entidad aporta.

Nombre Proyecto: Este ítem deberá ser diligenciado con el nombre asignado al proyecto. PACA o PAL.

Meta del Proyecto: Indicar por cada casilla una a una de las metas que corresponden a los proyectos registrados en el PACA o PAL.

	ANEXO D	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
	GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 5 de 8

Unidad de Medida de la Variable de la Meta: Citar de acuerdo al indicador proyectado por la entidad.

Meta Anual: Indicar la cifra proyectada por la entidad para ser cumplida durante la vigencia fiscal.

Ejecución Anual: Lo alcanzado medible y cuantificable durante la vigencia con respecto a lo programado en el indicador.

Presupuesto programado para la meta en la vigencia fiscal (en pesos): Señalar los recursos programados únicamente en la vigencia fiscal (1 enero a 31 de diciembre) por cada meta para el PACA o PAL.

Presupuesto ejecutado para la meta en la vigencia fiscal (en pesos): Se debe indicar el valor total invertido o comprometido por cada meta, durante el período fiscal que se está analizando en el PACA o PAL.

Concepto de la Inversión: Se debe seleccionar de acuerdo a la lista desplegable según corresponda.

Lista Desplegable

Contrato

Convenio

Orden de Prestación de Servicio

Orden de Compra

Multa


Otros (Indicar en la casilla de observaciones a que otro concepto se refiere).

Identificación del Concepto: Se debe escribir por casilla cada uno de los contratos, convenios, órdenes o prestación de servicio, compras, multas u otros, según corresponda. Por medio de los cuales se invirtieron los recursos para cada una de las metas. No se debe anotar varios en una sola casilla.

Objeto del concepto: De igual manera se describirá por cada casilla lo atinente a cada uno.

Fecha de suscripción o imposición del Concepto: se describirá el día/mes/año que ocurrió el hecho.

Valor del Concepto de la Inversión: Se citaran los valores en pesos colombianos de cada uno de los contratos o actividades celebradas por la entidad. Se deberá verificar que al final la sumatoria de esta casilla deberá ser igual al **Presupuesto ejecutado en todos los proyectos y por ende en cada una de las metas en la vigencia fiscal.**

	ANEXO D GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 6 de 8

Giros de la vigencia (en pesos): Valores efectivamente pagados en los contratos, actividades u obligación adquirida.

Saldo en Cuentas por pagar y/o reservas (en pesos): Son los compromisos o deudas por pagar.

Estado actual del concepto: Se debe seleccionar de acuerdo a la lista desplegable según corresponda.

Lista Desplegable

Ejecución
Terminado
Liquidado
Pagado

Observaciones: Descripción de Otros en Concepto de la Inversión o ampliación de alguna variable

INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PAL


Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local, que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento operativo de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-.

Las entidades PAL deberán rendir la cuenta ambiental anual con un Documento y un formato electrónico como se relaciona a continuación:

CBN-1113-2 Información Gestión Ambiental Proyectos PAL
CB-1113-4 Información Contractual de Proyectos PAL

Las siguientes son las entidades distritales que conforman esta agrupación.

No.	INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PAL
1	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
3	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé


	ANEXO D GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 7 de 8

4	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5	Fondo de Desarrollo Local de Usme
6	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7	Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10	Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11	Fondo de Desarrollo Local de Suba
12	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13	Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14	Fondo de Desarrollo Local de Mártires
15	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
16	Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
17	Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
18	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
19	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
20	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

El sujeto de vigilancia y control debe elaborar un documento en WORD, que permita evidenciar el alcance de las metas programadas y ejecutadas, con las cuales dieron cumplimiento a los proyectos de inversión directa que hacen parte del PAL y que fueron desarrolladas durante la vigencia fiscal (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre) así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada.

En este **Documento Electrónico CBN-1113-2**, que corresponde al Informe de Gestión Ambiental Anual, se debe incluir:

- Indicar el número del proyecto.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ANEXO D GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código documento: PVCGF-13-05 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-13 Versión: 5.0
		Página: 8 de 8

- Una descripción concreta y concisa del cumplimiento (entiéndase este reporte con respecto al indicador formulado) por cada una de las metas propuestas para ser alcanzadas durante la vigencia fiscal.

En el **Formato Electrónico CB-1113-4** Se deberá reportar la información de los contratos y/o convenios o actividades celebrados con los recursos de inversión o gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal (1 al 31 de enero) para dar cumplimiento a los proyectos de inversión incluidos en el PAL y que se ejecutaron para alcanzar las metas ambientales formuladas en ellos.

Es importante mencionar que la información reportada a la Contraloría a través del SIVICOF, debe guardar concordancia con los valores reportados a la Secretaria Distrital de Planeación a través del SEGPLAN y a la Secretaria Distrital de Ambiente en la herramienta establecida para tal fin.